

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.849 · 2008

LEY 13.849

Boletín Oficial, 29 de julio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.849

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex Presidente de la Nación , por su aporte permanente en favor de la Democracia, su defensa irrenunciable a la lucha por los Derechos Humanos y su compromiso inclaudicable en pos de un país mejor.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.849. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).